



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.000118

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 9 de Diciembre de 2009, que contiene la reforma de estatutos de BODYGUARD SECURITY COMPAÑIA LIMITADA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 36 de 12 de Enero de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de BODYGUARD SECURITY COMPAÑIA LIMITADA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto del cantón Quito y Tercero del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de BODYGUARD SECURITY COMPAÑIA LIMITADA, antes denominada CONSECTEMA S.A.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de enero de 2010

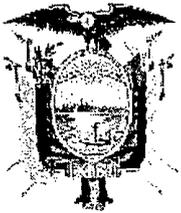
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 34421  
Tr. 01.1.09.001550



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.571 de fecha 21 de Junio del año 1996 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.II.DJCPTE. Q.10.000118, de fecha 13 de Enero del año 2010, autorizada por el señor DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SE APRUEBA: LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "BODYGUARD SECURITY COMPAÑIA LIMITADA". Manta, Enero 22 del año 2010.- EL NOTARIO.-

*[Handwritten Signature]*  
Abg. Raúl Secaira Secaira  
NOTARIO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

2010

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 641 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a

8 MAR 2010

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Raúl Secaira Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

